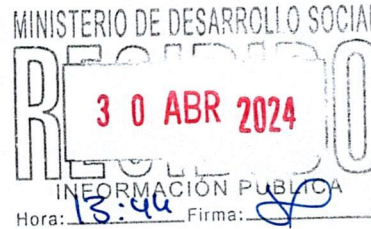




# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-238-2024/mrm  
Guatemala, 30 de abril de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora  
Dirección de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de veinte (020) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA INTERNO	AUDITORÍA	NOMBRE
No. 016-2024	Seguimiento	INFORME SEGUIMIENTO DE DEFICIENCIAS DE LAS AUDITORÍAS ANTERIORES DE LOS NOMBRAMIENTOS INTERNOS Nos. 025-2023, 005-2023 Y NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA NAI-005-2023 CAI: 00005, DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Atentamente,

*[Signature]*  
**Dic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES



# Ministerio de **Desarrollo Social**

020

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 016-2024

INFORME  
SEGUIMIENTO DE DEFICIENCIAS DE LAS AUDITORIAS ANTERIORES DE LOS  
NOMBRAMIENTOS INTERNOS Nos. 025-2023, 005-2023 Y NOMBRAMIENTO DE  
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA NAI-005-2023 CAI: 00005, DE LA  
DIRECCION  
DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

GUATEMALA, ABRIL DE 2024.



## CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
BASE LEGAL.....	1
FUNDAMENTO LEGAL DE AUDITORIA.....	1
OBJETIVOS.....	1
ALCANCE .....	2
INFORMACION EXAMINADA.....	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD.....	2
CONCLUSION.....	3
RECOMENDACIÓN GENERAL.....	3
OBSERVACION.....	4
PERSONAL RESPONSABLE.....	4
COMISIÓN DE AUDITORÍA.....	4
ANEXOS	
NOMBRAMIENTO.....	5
CEDULA DE SEGUIMIENTO.....	6-18



# Ministerio de Desarrollo Social

018

## INTRODUCCION

Para dar cumplimiento al Nombramiento Interno No. 016-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-005-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 y Nombramientos Internos No. 005-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 y No. 025-2023 de fecha 01 de agosto de 2023.

## BASE LEGAL

1. Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
2. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97.
3. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:
  - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-.
  - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-.
  - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
4. Acuerdo Número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
5. Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
6. Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
7. Leyes y Reglamentos aplicables.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

Nombramiento interno No. 016-2024 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores en la Dirección del Fondo de Protección Social.

## OBJETIVOS

### General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.





# Ministerio de **Desarrollo Social**

017

## **Específicos**

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los Informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

## **ALCANCE**

Se efectuó seguimiento a tres deficiencias, en las cuales se emitieron recomendaciones que quedaron en proceso en los Informes de Auditoría y según Nombramiento Interno No. 025-2023.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Las unidades administrativas informaron por medio de oficio FPS-0348-2024/EECE/er, de fecha 08 de abril de 2024 emitido por el Ing. Erick Estuardo Chun Escalante, Director del Fondo de Protección Social y Oficio DCO-0375-2024/ESGDL-ea de fecha 10 de abril de 2024 emitido por el Ing. Ernesto Salvador Gil de León, Director de Coordinación y Organización, donde adjuntan la documentación de respaldo de las gestiones realizadas para atender las recomendaciones que se encontraban en proceso.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

Evaluada la información presentada por los responsables de las gestiones que han realizado, para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores de Auditoría Interna, a continuación se presenta un resumen de las fases en las que éstas se encuentran:

Para el efecto, se emitió el oficio No.DAI-132-2024 y DAI-133-2024 de fecha 04 de abril de 2024 para que la Dirección del Fondo de Protección Social, Subdirección administrativa del Fondo de Protección Social y Dirección de Coordinación y Organización (DCO) de la Unidad Ejecutora 202, indicaran las gestiones realizadas para atender las recomendaciones pendientes o las que se encontraban en proceso de ser atendidas.

2





# Ministerio de Desarrollo Social

016

La comisión de auditoría procedió a analizar la información recibida, así como pruebas de cumplimiento y procedimientos de auditoría, se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORIAS ANTERIORES				
No.	INFORME	DEFICIENCIA	NOMBRE DE LA DEFICIENCIA	ESTATUS DE RECOMENDACIONES
1	CAI-00007-2022. NAI-005-2022	2	Manuales de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos Desactualizados	EN PROCESO
2	CAI-00005-2023. NAI-005-2023	1	Informes de Comisiones al interior deficientes e incongruentes	CUMPLIDA
3	CAI-00005-2023. NAI-005-2023	2	Irregularidades en Liquidación de Viáticos	EN PROCESO

**Fuente:** Elaboración propia con base a Informes de Auditoría Interna MIDES e Información presentada por los responsables.

## CONCLUSIÓN

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en tres (3) deficiencias pendientes de cumplir, del análisis de la documentación presentada por los funcionarios responsables, se concluye que quedan 2 en proceso. Para comprensión y detalle de las recomendaciones, se adjunta cédula de seguimiento de las gestiones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones indicadas por Auditoría Interna de este Ministerio.

## RECOMENDACION GENERAL

Derivado que es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Dirección del Fondo de Protección Social de la Unidad Ejecutora 202, realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso, se recomienda realizar gestiones concretas para desvanecer las dos deficiencias denominadas; 2. "Manuales de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos Desactualizados" y 2. "Irregularidades en la liquidación de viáticos", las cuales se indican en el cuadro anterior y el detalle en la cédula de seguimiento adjunta

Derivado que es responsabilidad de la Dirección de Coordinación y Organización y Dirección del Fondo de Protección Social de la Unidad Ejecutora 202, realizar las gestiones correspondientes para la implementación de las recomendaciones que quedaron en proceso, se recomienda realizar gestiones concretas para desvanecer la deficiencia denominada: 2. "Irregularidades en liquidación de viáticos", la cual se indica en el cuadro anterior y en la cédula de seguimiento adjunta.



# Ministerio de Desarrollo Social

015

## OBSERVACION

Las deficiencias que se encuentran en proceso de ser atendidas, queda bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa, Dirección del Fondo de Protección Social y Dirección de Coordinación y Organización de la Unidad Ejecutora 202, velar por cumplir con los compromisos adquiridos.

Para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se adjunta una Cédula SARA, con el detalle de la información.

## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE

No.	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Erick Estuardo Chun Escalante	Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social
2	Señor Gianfranco Dedet Alvarado	Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social
3	Ing. Ernesto Salvador Gil de León	Director de Coordinación y Organización

## COMISION DE AUDITORIA



Lic. Deairo Ochoa Mazariegos  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 888

*Lic. Eliseo Tax Zamora*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Cesar Augusto Ispache Sac*  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Lic. Hugo Elmer Alvares Villagrán*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





# Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 016-2024  
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES



014  
Lic. Pedro Ochoa Mazariegos  
Contralor Público y Auditor  
Colegiado 888  
N. A.

Guatemala, 22 de marzo de 2024

**Licenciados:**

Eliseo Tax Zamora (Coordinador, Auditor)  
Pedro Ochoa Mazariegos (Auditor)  
Cesar Augusto Ispache Sac (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la Dirección del Fondo de Protección Social.

**ANTECEDENTES:**

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento Interno No. 025-2023, así como los Nombramientos de Auditoría de Cumplimiento y Financiera NAI-005-2023 y el Nombramientos Interno No. 005-2023

**OBJETIVOS:**

**GENERAL:**

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

- Verificar y analizar en los Informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

**DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:**

El período de ejecución será del 22 de marzo al 30 de abril del 2024, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00013.

Atentamente,

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

  
Dr. Hugo Elmer Alvarez Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL







Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborador:	PCM	30/1/2024
	Revisado:	ETZ	

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-					
Área Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-					
Nombramiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024					
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac			
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación		Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	En Proceso		

1.	<p><b>NAI-005-2023 CAI: 00005-2023 DEFICIENCIA No. 1</b></p> <p><b>Informes de comisiones al interior deficientes e incongruentes</b></p> <p>En la revisión selectiva de la documentación de respaldo de Comprobantes únicos de Registros –CUR- del periodo auditado, se determinó en los informes de comisión al interior presentados por el señor MICHEL ALEXANDER ARRIOLA RAMIREZ, quien ocupa el puesto ENCARGADO DE FORTALECIMIENTO DEPARTAMENTAL EN LA DIRECCION DE COORDINACION Y ORGANIZACION, presentan deficiencias detalladas en Anexo 1.</p> <p>Se verificó en el sistema de Administración de Recursos Humanos –SARH- de este Ministerio, que las sedes departamentales a las cuales fue</p>	<p>1. Que la Dirección de Coordinación y Organización, gire instrucciones al personal bajo su cargo, que cuando sean nombrados para realizar comisiones al interior con más de 5 días, las cuales incluyan labores justificadas los fines de semana, días de asueto y/o inhábiles; que se presenten informes de las labores ejecutadas, así como adjuntar evidencias fehacientes de las labores realizadas en las sedes departamentales, municipales y/o en alguna institución pública o privada.</p> <p>2. Que la Dirección de Coordinación y Organización, al realizar los nombramientos de comisiones al interior, se asegure que si tiene personal que cuente</p>	<p><b>X</b></p>	<p>En Oficio DCO-0375-2024/ESGDL- ea de fecha 10 de abril de 2024, el Ing. Ernesto Salvador Gil de León, Director de Coordinación y Organización en seguimiento a <b>Informes de Comisiones al interior deficientes e incongruentes</b>, manifiesta lo siguiente:</p> <p>1. A partir del 16 de febrero del presente año, no ha sido asignado personal de la Coordinación Departamental de Guatemala para realizar comisiones al interior, ya que no se tiene informes o documentación que respalde y justifique la necesidad de enviar personal asignado a la Coordinación de Guatemala al interior. Así mismo, se hace constar que no obra</p>	<p>Se verificó y analizo la documentación por los responsables, se concluye que la presente comisión de auditoría considera que esta deficiencia se encuentra <b>Cumplida</b>, derivado que se revisó selectivamente Liquidaciones de Viáticos y se determinó que no se han excedido de los 5 días, además las nuevas autoridades en la Dirección de Coordinación y Organización emitió la Circular DCO-002-2024-MIDES/ESGDL/ea del 10 de abril de 2024 y con ésta Circular esta instruyendo al personal bajo su cargo.</p>
----	---	---	-----------------	---	---



PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/04/2024
	Revisado:	ETZ	

ANEXO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Area Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
Nombramiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>enviado el señor Arriola Ramirez, tienen personal asignado de forma permanente, entendiéndose que las labores que realizan se encuentran al día, por lo que es necesario justificar por qué las comisiones son asignadas por 7 días de labores continuos, tomando en consideración que las sedes departamentales no laboran en fines de semana, a no ser casos especiales y justificados, sin embargo en ninguno de los informes se adjunta el respaldo respectivo, y en determinados casos se adjuntan fotografías ya presentadas de informes anteriores.</p> <p>Así mismo no fue posible verificar el marcaje en el reporte de asistencia del señor Arriola Ramirez, derivado que él no realiza el marcaje de la asistencia a sus labores de forma constante, por lo que no se logró determinar la permanencia de labores en este edificio.</p>	<p>con licencia, suspensión o disfrutando de su período vacacional, que los días incluidos dentro de estos conceptos no sean incluidos en el período de la comisión, a ser autorizada.</p>				<p>en los registros de archivo de la administración anterior, informes de labores ejecutadas por el señor MICHEL ALEXANDRE ARRIOLA RAMIREZ durante las comisiones a las que fue asignado, por medio de los cuales se adjuntan evidencias fehacientes de las labores ejecutadas o del aporte de dichas comisiones para el desarrollo de la operatividad de los distintos servicios brindados por este Ministerio para el cumplimiento de los planes, programas objetivos y resultados institucionales en beneficio de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad y del desarrollo social nacional y tiene las siguientes atribuciones. 2. A partir de la instrucción se verificará que el personal de las distintas coordinaciones</p>	

Handwritten marks and initials.



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/02/2024
	Revisado:	ETZ	

**ANEXO**  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
<b>Área Auditada</b>	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
<b>Nombramiento Interno</b>	<b>No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024</b>		
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos		
<b>No</b>	<b>Deficiencia</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Situación de la Recomendación</b> cumplida    No Cumplida    En Proceso    Pendiente
			<b>Supervisor:</b> Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
			<b>Comentarios de los responsables</b>
			<b>Comentario de Auditoría</b>

	<p>Se deja constancia que la deficiencia en cuestión, fue notificada mediante oficio DAI-102-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, al Director de Coordinación y Organización, sr. Juan Carlos Girón Cabrera, para que como responsable en la autorización de las comisiones y liquidaciones de viáticos del sr. Arriola Ramírez, se pronunciara al respecto, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta en el plazo requerido por la comisión de auditoría.</p> <p>Por medio de Oficio de SINTRAMIDES/ma/17-2023 de fecha 27 de marzo del 2023 emitido por el señor Michel Alexandre Arriola Ramirez, expone y aclara parte de las inconsistencias, no adjunta documentación que respalde lo manifestado, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p> <p>Por medio de Oficio No. SDAP-0313-2023-MIDES/ff de fecha 21</p>						<p>departamentales de la Dirección de Coordinación y Organización que sea asignado a comisiones no cuente con licencia, suspensión o disfrutando de período de vacaciones durante los días incluidos en el período de la comisión, previo a ser autorizada. En el caso puntual del Señor Arriola, se inició proceso administrativo debido a las inconstancias en marcaje, se adjunta copia de Acta número dos guión dos mil veinticuatro (02-2024)</p>
--	---	--	--	--	--	--	--

61  
M



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborador:	POM	30/04/2024
	Revisado:	ETZ	

ANEXO  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023**

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-						
Área Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-						
Nombramiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024						
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos		Supervisor: Lic. Cesar Augusto Ispache Sac				
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	de marzo de 2023 emitido por la Licda. Cecil Rocio Rossal Castañeda, Subdirectora de Administración de Personal con visto bueno de María José Zebadua Estrada, Directora de Recursos Humanos, trasladada a ésta comisión de auditoría la asistencia del señor Arriola Ramírez, de los meses de julio 2022 a enero 2023, en dichos reportes de asistencia no se detallan las fechas en que el indicado empleado tuvo licencias sindicales, se adjunta oficio a la presente deficiencia.						
	Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 Artículo 3. Se reforma el artículo 4, el cual queda así: Inciso a) Se autorizarán viáticos y otros gastos conexos a los servidores públicos, y en ningún caso cuando los mismos se encuentren disfrutando de su periodo de vacacional o de cualquier tipo de licencia o suspensión... Igualmente queda prohibida la						

Handwritten initials



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/4/2024
	Revisado:	ETZ	

ANEXO  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Área Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
Nombramiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
2.	<p>autorización de viáticos y otros gastos conexos a las entidades sindicales y entidades que cuenten con fondos propios para cubrir dichos gastos...</p> <p>Derivado de la falta de documentación de respaldo de las licencias sindicales, así como presentación de los informes de evaluación que realizó el comisionado en las sedes departamentales, no se determina si el señor Arriola Ramirez, efectuó las comisiones al interior conforme la normativa vigente.</p>	<p>1. Que la Dirección de Coordinación y Organización, solicite al señor Mario Fernando Moreno Sánchez, reintegro de viáticos del día 01 de agosto de 2022, toda vez que en el</p>	<b>X</b>			<p>En Oficio DCO-0375-2024/ESGDL-ea de fecha 10 de abril de 2024, el Ing. Ernesto Salvador Gil de León Director de Coordinación y Organización en a</p>	<p>Se realizó la verificación a la documentación presentada, se concluye que la presente deficiencia se encuentra <b>En Proceso</b>, derivado que en el Oficio DCO-0375-2024/ESGDL-ea de fecha</p>

6 mg



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/04/2024
	Revisado:	ETZ	

ANEXO  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Area Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
Nombramiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	a la vista el Nombramiento Interno de Comisión No. 38136-2022 de fecha 13 de julio de 2022, del señor MARIO FERNANDO MORENO SANCHEZ, quien ocupa el cargo de Encargado de Programas Sociales Departamental en la Dirección de Coordinación y Organización, para realizar comisión al interior en el departamento de Quiche a partir del 18 de julio al 01 de agosto de 2022, solicitando anticipo de viáticos, el cual fue autorizado y se le hizo entrega por medio del cheque 3276 de fecha 14 de julio de 2022 por un monto de Q. 5,943.00.	Formulario Viático Constancia V-C No. 3711, se indica que el señor Moreno Sánchez realizó salida del departamento de Quiche a las 3:00 p.m. del día 01 de agosto de 2022, arribando a Guatemala a las 6:45 p.m., sin embargo, según Reporte de Asistencia biométrica individual de la oficina central el señor Moreno Sánchez, ingresó al edificio MIDES el día 01 de agosto de 2022 a las 7:06 y procedió a retirarse a las 16:21 horas, realizando fraccionamiento al retornar al lugar de labores permanente.				Irregularidades en liquidación de viáticos manifiesta lo siguiente: 1. Se informa que el Señor Mario Fernando Moreno Sánchez, actualmente ya no labora para el Ministerio de Desarrollo por lo que se consulta si dicho reintegro podría ser viable a razón de descuento al momento de pago de liquidación. 2. Se hará solicitud por escrito a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, solicitando instrucciones respecto a las comisiones que incluyan labores justificadas los fines de semana y/o días inhábiles para que se detalle de forma clara y precisa las actividades realizadas.	10 de abril de 2024, Numeral 2, indican que se solicitará por escrito a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social instrucciones respecto a las comisiones que incluyan labores justificadas los fines de semana y/o días inhábiles. Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se realice.
	En la verificación de la liquidación y presentación de facturas de gastos e informe de las labores realizadas, los documentos originales se encuentran registrados en el CUR contable No. 3351 de fecha 25 de agosto de 2022, los cuales presentan las siguientes inconsistencias:	2. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social, informe por medio de oficio circular a las Unidades Administrativas que realizan la liquidación de viáticos en la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, reiterando que la liquidación de viáticos se					



PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/08/2024
	Revisado:	ETZ	

**ANEXO**  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
<b>Área Auditada</b>	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
<b>Nombramiento Interno</b>	<b>No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024</b>		
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	<b>Supervisor:</b>	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
1.	Las facturas presentadas en la liquidación de viáticos corresponden a fechas posteriores de finalizada la comisión, estando emitidas con fechas 05 y 10 de agosto de 2022, sin presentar alguna justificación y/o aclaración, las cuales ascienden a un monto de Q. 5,880.00	realice de acuerdo a la normativa indicada mediante Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 y sus reformas, dando prioridad a que los informes de Comisión que incluyan labores justificadas los fines de semana y/o días inhábiles deben de detallar de forma clara y precisa las actividades realizadas.					
2.	El informe de comisión No. EASS-006-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, indica que finalizó la comisión el 01 de agosto de 2022, presentando una breve descripción de las actividades diarias realizadas y fotografías, indicando que el día 01/08/2022 realizó supervisión de conformación de expedientes del programa bono social y revisión de medición de responsabilidades, observando que el detalle de						



Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/04/2024
	Revisado:	ETZ	

**ANEXO**  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL Nominamiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
<b>Área Auditada</b>	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
<b>Nominamiento Interno</b>	<b>No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024</b>		
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	<b>Supervisor:</b>	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>las actividades realizadas es de forma general y las fotografías no reflejan de forma clara lo indicado en la actividad descrita.</p> <p>3. Formulario Viático Constancia V-C No. 3711, indica que el señor Moreno Sánchez realizó salida del departamento de Quiche a las 3:00 p.m. del día 01 de agosto de 2022, arribando a Guatemala a las 6:45 p.m., sin embargo, según Reporte de Asistencia biométrica individual de la oficina central del señor Moreno Sánchez, ingresó al edificio MIDES el día 01 de agosto de 2022 a las 7:06 y procedió a retirarse a las 16:21 horas, realizando fraccionamiento al retornar al lugar de labores permanente.</p> <p>Se deja constancia que la deficiencia en cuestión, fue</p>						

61





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/04/2024
	Revisado:	ETZ	

ANEXO  
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
SEGUIMIENTO AL Nominamiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Area Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
Nominamiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	<p>notificada mediante oficio DAI-101-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, al Director de Coordinación y Organización, Sr. Juan Carlos Girón Cabrera, para que como responsable en la autorización del comisión y liquidación de viáticos del Sr. Moreno Sánchez, se pronunciara al respecto, sin embargo, no se recibió ninguna respuesta en el plazo requerido por la comisión de auditoría.</p> <p>Mediante oficio sin número de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el señor Moreno Sánchez, en el cual expone y aclara las inconsistencias, según los numerales anteriormente expuestos, no adjunta documentación que respalde lo manifestado, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p> <p>Por medio de Oficio No. SDAP-0313-2023-MIDES/If de fecha 21 de marzo de 2023 emitido por la Licda. Cecill Rocio Rossal</p>						



# Ministerio de Desarrollo Social

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN INICIALES	FECHA
Elaborado:	POM	30/04/2024
Revisado:	ETZ	

### ANEXO IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Área Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
Nombramiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>Castañeda, Subdirectora de Administración de Personal con visto bueno de María José Zebadua Estrada, Directora de Recursos Humanos, trasladada a ésta comisión de auditoría la asistencia laboral del señor Moreno Sánchez de los meses de julio 2022 a enero 2023, se adjunta oficio a la presente deficiencia.</p> <p>Acuerdo Gubernativo Número 35-2017 Artículo 3. Se reforma el artículo 4, el cual queda así: Inciso e) Exclusivamente se reconoce el tiempo que abarque la comisión oficial, lo que incluye el traslado al lugar donde se realizará la comisión y el retorno al lugar permanente de labores del comisionado; quedando prohibido el fraccionamiento de una comisión con el propósito de cobrar la cuota diaria completa o bien extender el tiempo de la comisión para exceder el tiempo requerido; quien autorice la comisión en esta forma será responsable y queda obligado al</p>						



Ministerio de **Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/04/2024
	Revisado:	ETZ	

ANEXO  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023**

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Area Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
Nombramiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			No Cumplida	En Proceso	Pendiente		
2.	reintegro correspondiente.  NAI-0005-2022 CAI: 0007 DEFICIENCIA No. 2  <b>Manuales de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos desactualizados</b>  El Acuerdo Número A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la	1. Para Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social –FPS-  Girar instrucciones a la Subdirección Administrativa para que conjuntamente con la Encargada de la Unidad de Compras y Eventos, elaboren y gestionen el Manual de los procesos de compras de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, el cual debe ser autorizado por la máxima autoridad, para que la referida Unidad cuente con su propia normativa.  2. Para la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social –FPS-  Que la Subdirección Administrativa establezca		<b>X</b>		En Oficio FPS-0056-2024/CMTS/er de fecha 17 de enero de 2024, el Lic. Carlos Miguel Torres Sique Director del Fondo de Protección Social solicita al Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social Señor Gianfranco Dedet Alvarado que informe el proceso en que actualmente se encuentra el seguimiento a Actualización de el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones, Contrataciones y Eventos correspondiente a la Unidad de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social. En Oficio FPS-0169-2024/EECE/er del 27 de	Se verificó y analizó la información presentada por los responsables, por lo que la presente comisión de auditoría considera que esta deficiencia se encuentra <b>En proceso</b> , derivado que los responsables están realizando las gestiones de revisión y aún a la fecha están solicitando a la máxima autoridad la emisión de la opinión jurídica, de tal manera que se encuentra pendiente de ser autorizado.  Por lo que se debe dar seguimiento en la próxima auditoría que se realice.



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

PT	DESCRIPCIÓN INICIALES	FECHA
Elaborado:	POM	30/01/2024
Revisado:	ETZ	

**ANEXO**  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL Nombramiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023**

<b>Entidad:</b> Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-							
<b>Area Auditada</b> Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-							
<b>Nombramiento Interno</b> No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024							
<b>Auditor Encargado:</b> Lic. Pedro Ochoa Mazariegos							
<b>Supervisor:</b> Lic. Cesar Augusto Ispache Sac							
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias".</p> <p>El Acuerdo Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de los manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".</p> <p>Como resultado de la auditoría efectuada específicamente a la</p>	<p>períodos razonables para gestionar el avance del proceso de autorización del manual de compras y eventos, así mismo informar a la Dirección Ejecutiva de lo actuado, hasta finalizar con el mismo.</p>				<p>febrero de 2024 el Ing. Erick Estuardo Chun Escalante Director del Fondo de Protección Social solicita al Señor Gianfranco Dedet Alvarado Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social que informe los avances realizados en la actualización del Manual mencionado.</p> <p>En Oficio No. FPS-SDA-125-2024/GDA/nmbb de fecha 04 de marzo de 2024, el Ing. Erick Estuardo Chun Escalante Director del Fondo de Protección Social y el Señor Gianfranco Dedet Alvarado Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social solicitan al Ministro de Desarrollo Social Lic. Abelardo Pinto Moscoso apoyo a efecto gire sus instrucciones a donde corresponde para que se pueda emitir opinión jurídica respecto al MANUAL DE POLITICAS, NORMAS, PROCESOS Y</p>	

Handwritten initials or marks in the top right corner.



# Ministerio de Desarrollo Social

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

PT	DESCRIPCIÓN	INICIALES	FECHA
	Elaborado:	POM	30/02/2024
	Revisado:	ETZ	

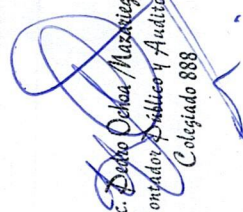
### ANEXO IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA SEGUIMIENTO AL Nombresamiento Interno, No. 025-2023 del 01 de agosto de 2023

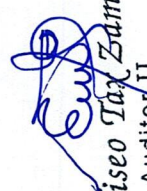
Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-		
Área Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social –FPS-		
Nombresamiento Interno	No. 016-2024 del 22 de marzo de 2024		
Auditor Encargado:	Lic. Pedro Ochoa Mazariegos	Supervisor:	Lic. Cesar Augusto Ispache Sac

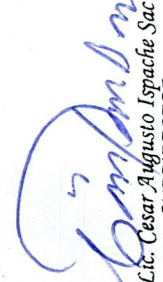
No	Deficiencia	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	En Proceso	Pendiente		
	Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social se determinó que el Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social y Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social se encuentran desactualizados, y como consecuencia no responden a la dinámica de las operaciones administrativas y operativas de las unidades auditadas.					PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y EVENTOS DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.	

#### CONCLUSIÓN:

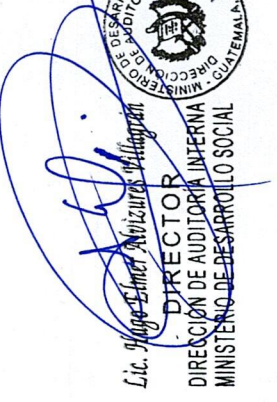
La presente comisión de auditoría tuvo a la vista las gestiones realizadas por las unidades administrativas responsables, así mismo durante la realización de la auditoría de cumplimiento y financiera de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social, se efectuaron pruebas de cumplimiento de las recomendaciones indicadas por auditoría interna; por lo que concluye que 2 Deficiencias continúan en proceso.

  
 Lic. Dulce Ochoa Mazariegos  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado 888

  
 Lic. Eliseo Ixá Zamora  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lic. Cesar Augusto Ispache Sac  
 SUBDIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
 Lic. Jorge Emmer Avizures Villegas  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

